

10 ES 11 21 22	NUMERO 279.176	12 Y
	FECHA DE PRESENTACION 7.5.84	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 NOV. 1984

30 PRIORIDADES 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
-----------------------------	----------	---------

34 FECHA DE PUBLICIDAD	35 CLASIFICACION INTERNACIONAL F 2 1 Q 3 / 0 0
------------------------	---

36 TITULO DE LA INVENCIÓN

DISPOSITIVO DE ALUMBRADO DE SEÑALIZACION Y/O EMERGENCIA PARA LOCALS PUBLICOS.

37 SOLICITANTE (S)

D. MANUEL MARTINEZ FARPON Y D. ANTONIO ALVAREZ LLANO

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Plno. Industrial Puente Nora - Apartado de Correos, 43
LUGONES-ESTERO (ASTURIAS)

38 INVENTORES

39 AGENTES

40 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOLBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un dis-
positivo de alumbrado de señalización y/o emergencia para
locales públicos, el cual ha sido concebido y realizado pa-
5 ra constituir un medio que permite la localización de esca-
leras previstas en locales públicos, con el fin de que ante
cualquier siniestro o emergencia (fuego, corte de luz, etc.)
los ocupantes del local de que se trate, puedan perfectamen-
te localizar y alcanzar las escaleras en las que esté monta-
do el dispositivo y así salir sin dificultad al exterior.

10 Sabido es que en locales públicos tales como
salas de fiesta, teatros, cines, o cualquier otro lugar ce-
rrado en el que se puedan aglomerar multitud de personas pa-
ra presenciar un espectáculo o incluso cualquier tipo de mi-
15 tin, suelen ocurrir grandes desgracias personales cuando por
cualquier circunstancia se produce un fuego en el local, o
se origina una situación de emergencia por falta de alumbra-
do, etc., ya que en estos casos suelo cundir el pánico y las
personas que ocupan el local tratan por todos los medios de
20 conseguir la salida del mismo sin conseguirlo, unas veces
por desconocimiento de los accesos al exterior, y otras ve-
ces por falta de serenidad, todo lo cual conlleva a una si-
tuación de terror, empujones, caídas, etc., ya que las per-
sonas, como se acaba de decir, tratan de salir al exterior
25 sin conseguirlo por no localizar ni saber dónde están las
escaleras o accesos de salida.

30 Pues bien, para evitar estas posibles trage-
dias que de hecho se dan cuando surge en un local público
una emergencia como las comentadas, la invención propone un
dispositivo de alumbrado de señalización y/o emergencia que

1 permite localizar perfectamente los accesos o escaleras de salida cuando se produce, por ejemplo, un incendio y se queda el local sin alumbrado.

5 Por consiguiente, el dispositivo de la invención está diseñado especialmente para la señalización permanente y de emergencia de escalones, pasillos, pistas de baile y vestíbulos de salas de fiestas, bingos, hoteles, residencias sanitarias, etc., y en general de cualquier local público, cumpliendo con el Real Decreto 2816/1982 de 10 22 de agosto y publicado en el B.O.E. de 6-11-82, así como el Real Decreto 2413/1973 de 20 de septiembre y publicado en el B.O.E. de 9-11-73 y a sus normas complementarias, contribuyendo todo ello a un mejor nivel de calidad, sirviendo simultáneamente para la salvación de vidas humanas.

15 Antes de entrar en la descripción estructural del dispositivo, conviene resaltar el hecho de que el alumbrado de emergencia es alimentado por un grupo autónomo consistente en una batería seca de circuito rectificado, encendiéndose de forma automática al faltar la corriente en la 20 red, mientras que el alumbrado de señalización es permanente y se alimenta, naturalmente, de la corriente de red.

25 Entrando ya a describir el dispositivo, éste se constituye mediante un cuerpo tubular y de sección rectangular, cuya longitud estará en concordancia con la anchura de la escalera o pasillo en el que se aplique el propio dispositivo, ya que éste está concebido para su aplicación en la contrahuella de los escalones del local de que se trate, o bien en la superficie de un pasillo, con lo que la longitud del cuerpo tubular determinativo del propio dispositivo ha de estar, como se ha dicho, en concordancia con 30

1 la anchura de la escalera o con la anchura del pasillo o lu-
gar donde se vaya a emplazar, debiendo hacer constar el he-
cho de que si se dispone por ejemplo de una escalera, no só-
lamente se colocará en uno de los peldaños o escalones, si-
5 no que puede disponerse en todos ellos con el fin en todo
momento que las personas puedan ver toda la escalera.

La anchura y grosor del mencionado carril o
cuerpo tubular constitutivo del dispositivo son relativa-
mente pequeñas, determinando así un cuerpo muy alargado y
10 sustancialmente plano.

Dicho cuerpo tubular o carril incorpora a in-
tervalos regulares y en su interior una serie de lámparas
de iluminación alimentadas por tres hilos a los que llega
tensión procedente de un cuadro de mandos independiente, de
15 modo que uno de dichos hilos será el neutro, otro corres-
ponderá al alumbrado de señalización y un tercero al alum-
brado de emergencia.

La iluminación producida por cada una de di-
chas lámparas se proyecta al exterior a través de una ven-
20 tana practicada al efecto en la cara externa y mayor del
cuerpo tubular del carril, y cuya ventana quedará obturada
por un difusor y una tapa cubriendo a éste.

La fijación del carril o cuerpo tubular cons-
titutivo del dispositivo se realizará a través de tirafon-
25 dos y correspondientes tacos fijados al escalón de que se
trate, de modo que los tirafondos serán pasantes a través
de orificios practicados en correspondencia y en la pared
opuesta a la ventana de ubicación de la lámpara correspon-
diente de alumbrado.

30 Para complementar la descripción que seguida-

1 mente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor
comprensión de las características del invento, se acompaña
a la presente memoria descriptiva de un juego de planos cu-
yas figuras representan lo siguiente:

5 Figura 1a.- Muestra una vista en perspectiva y
en despiece de una porción del cuerpo tubular o carril cons-
titutivo del dispositivo de la invención, en donde se puede
apreciar la comentada porción del carril, la ventana previs-
ta en dicho tramo de porción, con la lámpara de iluminación
10 emergiendo al exterior de tal ventana, así como la placa de
fijación del difusor y una placa ornamental de cubrición.

 Figura 2a.- Muestra una vista en perspectiva
de una porción del carril o cuerpo tubular constitutivo del
dispositivo en el que se aprecian dos elementos de alumbrado
15 perfectamente montados sobre el mismo, así como las tres
patillas de alimentación de la corriente que emergen a tra-
vés de uno de los extremos del aludido carril o cuerpo tubu-
lar.

 A la vista de las comentadas figuras, puede ob-
20 servarse como el dispositivo que la invención propone se
constituye mediante un carril o cuerpo tubular 1 de sección
rectangular, el cual es de considerable longitud y de esca-
sa altura y anchura, como se muestra claramente en las figu-
ras 1 y 2.

25 Dicho carril o cuerpo tubular 1 presenta co-
rrespondencia con una de sus caras mayores, concretamente
con la externa cuando aquel se fija sobre el lugar destina-
do para ello, con una serie de ventanas rectangulares 2 dis-
puestas a intervalos regulares y en cada una de las cuales
30 irá alojada una lámpara de alumbrado 3, la cual es alimenta

1 da por tres hilos 4, 5 y 6, en donde el hilo de alimentación
4 corresponde al de señalización, el hilo 5 al neutro, mien-
tras que el hilo 6 corresponde al alumbrado de emergencia,
con la particularidad de que la alimentación de tales hilos
5 procede de un cuadro de mandos independiente y totalmente
ajeno al dispositivo.

La iluminación producida por cada una de las
lámparas 3 se proyectará al exterior a través de la corres-
pondiente ventana 2, la cual queda cubierta por un difusor
10 7 de material resistente y afecado perimetralmente y a una
altura media del mismo de un reborde o ala perimétrica 8 que
apoya y se acopla en el escalonamiento 9 previsto al efecto
en la ventana 10 correspondiente a una plaquita 11 destina-
da a fijarse sobre la comentada ventana 2 del carril o cuer-
15 po tubular 1, y cuya fijación se realizará mediante corres-
pondientes tornillos 12, que serán pasantes a través de ori-
ficios practicados al efecto en la plaquita 11 para roscar
en orificios 13 previstos en la propia cara externa del cuer-
po o carril 1 en donde va precisamente practicada la venta-
20 na 2.

El conjunto se complementa con una placa o ta-
pa plana 14 en funciones de embellecedor, la cual cuenta
con la correspondiente ventana 15 para el paso de la parte
superior del difusor 7, quedando superpuesta y ocultando
25 la placa de fijación 11, tal y como se muestra claramente
en la figura 2ª.

El difusor 7 será de material suficientemente
resistente para que no rompa en caso de que se pise sobre
el mismo o se golpee accidentalmente.

30 De esta forma el cuerpo tubular o carril 1 se

1 fijará sobre la contrahuella o plano vertical correspondien-
te a cada uno de los escalones de una escalera, para que las
lámparas 3 constituyan medios permanentes de señalización,
pero que cuando falta la corriente de red entren automática-
5 mente a funcionar las lámparas 3 como medios de alumbrado
de emergencia, ya que como anteriormente se ha dicho están
alimentadas, en caso de falta de corriente de red, por una
fuente autónoma, con lo que de esta forma el personal que
ocupe el lugar o local verá en todo momento, aún sin alum-
10 brado de red, el alumbrado de emergencia que constituyen
las lámparas 3, pudiendo así seguir los pasillos, accesos,
escaleras que llevarán al personal al exterior del local.

Cabe destacar el hecho de que el portalámparas
16 de la correspondiente lámpara 3 se encuentra soportado
15 en una plaquita especial 17 que queda fijada sobre el pro-
pio carril o cuerpo 1 mediante uno de los tornillos 12 de
fijación de la placa 11 tal y como se muestra claramente en
la figura 1, mientras que la tapa plana 14 en funciones de
embellecedor queda fijada a la placa 11 como consecuencia
20 de que esta última cuenta con unas uñas o salientes elás-
ticos 18, que encajan en respectivas muescas 19 practicadas
al efecto en los bordes correspondientes de la comentada ta-
pa embellecedora 14.

En cuanto a la fijación del cuerpo del carril
25 1 a la superficie de la contrahuella del escalón correspon-
diente, se realiza mediante tirafondos ocultos que son pa-
santes a través de orificios 20 practicados en la cara in-
terna u opuesta a la de la ventana 2 del citado cuerpo del
carril 1.

30 Las lámparas 3 estarán conectadas de tal for-

1 ma que en la alimentación normal se produzca el encendido
de todas ellas, constituyendo el alumbrado de señalización,
mientras que la falta de corriente de la alimentación gene-
5 ral, y a través del cuadro de control, se producirá el en-
cendido de lámparas alternativas originando el alumbrado de
emergencia.

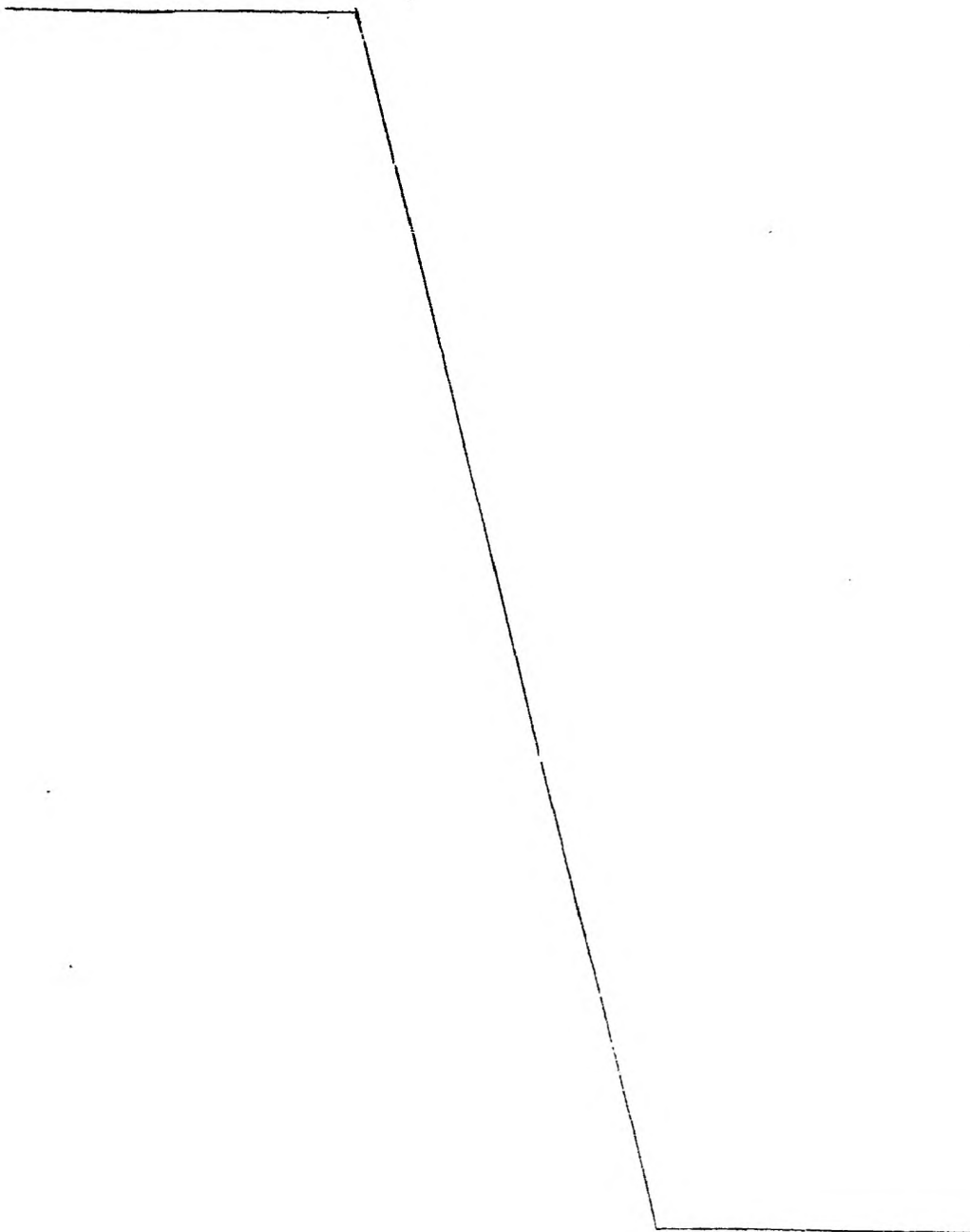
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1a.- DISPOSITIVO DE ALUMBRADO DE SEÑALIZACION Y/O
EMERGENCIA PARA LOCALES PUBLICOS, que estando concebido para
su aplicación preferentemente en la superficie que define la
contrahuella de los escalones del local de que se trate, para
5 iluminar la propia huella de dichos escalones, esencialmente
se caracteriza porque se constituye a partir de un carril for-
mado por un cuerpo tubular de sección rectangular, en el que
su longitud estará en concordancia con la medida longitudinal
del escalón, mientras que su anchura y grosor son relativamen-
10 te pequeñas, determinando un cuerpo muy alargado y sustancial-
mente plano, en cuyo interior y a intervalos regulares incor-
pora una serie de lámparas de iluminación alimentadas por tres
hilos a los que llega tensión procedente de un cuadro de man-
dos independiente; con la particularidad de que la ilumina-
15 ción producida por cada una de dichas lámparas se proyecta al
exterior a través de una ventana practicada al efecto en la
cara externa y mayor del cuerpo del carril, en cuya ventana
va dispuesto un difusor de material resistente que se apoya
en el borde que define una ventana complementaria pertencien-
20 te a una plaquita fijada mediante tornillos en torno a la ven-
tana del carril, complementándose dicha plaquita y difusor
con una tapa plana en funciones de embellecedor.

25 2a.- DISPOSITIVO DE ALUMBRADO DE SEÑALIZACION Y/O
EMERGENCIA PARA LOCALES PUBLICOS, según reivindicación 1a,
caracterizado porque la plaquita fijada en torno a cada venta-
na del cuerpo del carril, está dotada en dos de sus bordes
laterales y opuestos de sendas uñas o salientes elásticos des-
tinados a constituirse en medios de fijación de la tapa embe-
lledora, al quedar dichas uñas o salientes alojados en res-
30 pectivas muescas practicadas al efecto en los bordes corres-

1 pondientes de la comentada tapa embellecedora.

3.- DISPOSITIVO DE ALUMBRADO DE SEÑALIZACION Y/O EMERGENCIA PARA LOCALES PUBLICOS, según reivindicación 1ª, caracterizado porque uno de los tornillos de fijación de la
5 plaquita fijada en torno a cada ventana del cuerpo del carril, se constituye a su vez en medio de sujeción y/o fijación del correspondiente portalámparas.

4.- DISPOSITIVO DE ALUMBRADO DE SEÑALIZACION Y/O EMERGENCIA PARA LOCALES PUBLICOS, según reivindicación 1ª, caracterizado porque la tapa embellecedora está dotada de una
10 ventana rectangular a través de la cual emerge la parte superior del difusor.

5.- DISPOSITIVO DE ALUMBRADO DE SEÑALIZACION Y/O EMERGENCIA PARA LOCALES PUBLICOS, según reivindicación 1ª, caracterizado porque la fijación del cuerpo del carril a la
15 superficie de la contrahuella del escalón correspondiente, se realiza mediante tirafondos ocultos que son pasantes a través de orificios practicados en la cara interna de dicho cuerpo del carril, de tal modo que el acceso a tales tirafondos se
20 consigue a través de la ventana por la que se proyecta la luz.

6.- DISPOSITIVO DE ALUMBRADO DE SEÑALIZACION Y/O EMERGENCIA PARA LOCALES PUBLICOS, según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque de los tres hilos de alimentación de las lámparas, uno de ellos corresponde a la alimentación que origina la señalización de aquellas, correspondiendo
25 otro a la alimentación que origina el alumbrado de emergencia, en tanto que el tercer hilo define el neutro de la línea; habiéndose previsto que las lámparas estén conectadas de tal manera que en la alimentación normal se produzca el encendido
30 de todas ellas, mientras que a falta de corriente de la ali-

1 mentación general, y a través del cuadro de control, produce
el encendido de lámparas alternativas originando el alumbrado
de emergencia.

5 7.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
DISPOSITIVO DE ALUMBRADO DE SEÑALIZACION Y/O EMERGENCIA PARA
LOCALES PUBLICOS.

10 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de trece páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 7 mayo 1.984

BERNARDO UNGRIA

p.p.

15 

20 

25

30

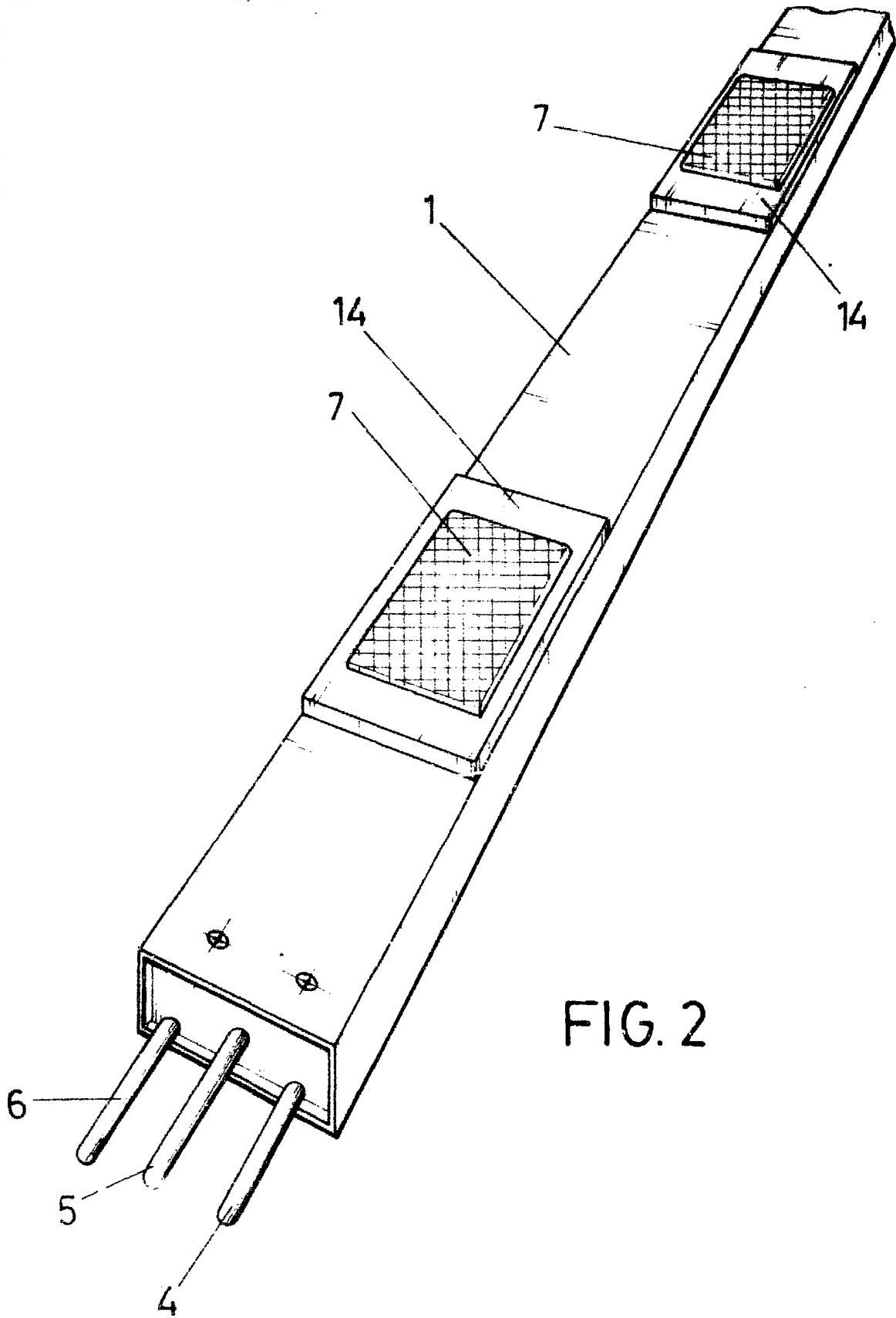


FIG. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 de Mayo de 1984

BERNARDO UNGRIA

P. P.